

NORMAS OPERATIVAS DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

La Secretaría Académica:

- a. Evaluará el informe de la práctica presentado por el profesorado responsable y le hará saber el resultado dentro de la semana siguiente a su recepción.

El profesorado responsable de las prácticas:

- a. Realizará los trámites administrativos ante la Secretaría Administrativa de la ENCiT para contar con el seguro médico propio y del estudiantado participante con al menos 21 días de anticipación a la salida.
- b. Se presentará al inicio de la práctica en el lugar de reunión indicado en el itinerario, al menos 30 minutos antes de la hora de salida señalada.
- c. Indicará al operador del transporte su presentación en el lugar de partida de la práctica 20 minutos antes de la hora señalada.
- d. Entregará a la Secretaría Académica un informe por escrito sobre el desarrollo de la práctica durante la semana posterior a la conclusión de la misma. También comprobará, en su caso, sus viáticos en la Secretaría Administrativa durante ese mismo lapso de tiempo.

El estudiantado participante:

- a. Se presentará en el lugar de reunión al menos 15 minutos antes de la hora de salida señalada.
- b. Su equipaje incluirá solamente los objetos personales indispensables para los días de las actividades de la práctica, incluidos los medicamentos que, en su caso, requieran. Queda prohibido transportar armas, bebidas alcohólicas, enervantes, sustancias explosivas e inflamables.

La Secretaría Administrativa:

- a. Proveerá al profesorado responsable los recursos presupuestales, al menos 3 días hábiles antes de la realización de la práctica de campo.
- b. Cuando el transporte sea rentado, estará presente 30 minutos antes de la hora señalada en la solicitud de transporte, para que se le entregue la lista de asistentes confirmada y verifique el estado de la unidad que se utilizará.